

Educación, trabajo y salud: realidades de mujeres transgénero residentes en Bogotá, Colombia¹

Education, work and health: realities of transgender women living in Bogotá, Colombia

Jenny Amparo Lozano Beltrán

 <https://orcid.org/0000-0003-2169-7815>

E-mail: jeamlobe@hotmail.com

Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Enfermería.
Departamento de Enfermería en Salud Colectiva.
Bogotá, Colombia.

Resumen

En Colombia, el ser libre e identificarse con una identidad no heteronormativa que irrumpe con la masculinidad conlleva vulneraciones en sus derechos primordiales. En las mujeres transgénero, tal vulneración induce a adoptar prácticas de autocuidado que les permita proteger su integridad y luchar por sus derechos. El presente artículo tuvo como base un estudio cualitativo, en el que se realizaron entrevistas a profundidad a 5 mujeres transgénero para conocer las principales prácticas de autocuidado y el apoyo recibido durante su proceso de transformación. Se obtuvieron relatos asociados a la inequidad en el acceso a oportunidades laborales dignas, que permitiesen desligarles de labores de cuidado en trabajos transexualizados y obtener recursos económicos que faciliten el ingreso a la educación y la afiliación a un sistema de salud que asuma los procedimientos del tránsito de manera responsable, eliminando la asunción de riesgos por parte de las mujeres transgénero para obtener la imagen deseada y su bienestar. A modo de conclusión se ofrecen algunas reflexiones sobre las deudas que se tienen hoy en día con las mujeres transgénero por parte del Estado y de la institucionalidad para la garantía de la educación, la salud y el trabajo.

Palabras clave: Transgénero; Educación; Salud; Trabajo.

Correspondencia

Cra 7, 40-62. Bogotá, Colombia. CP 110231.

¹ Este artículo fue derivado de la tesis para obtener el título de Magíster en Estudios de Género, y es un aporte al grupo de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana "Procesos sociales y salud".

Abstract

In Colombia, being free and identifying with a non-heteronormative identity that breaks with masculinity entails violations of the primary rights. For transgender women, such violation induces them to adopt self-care practices that allow them to protect their integrity and fight for their rights. This article was based on a qualitative study with 5 transgender women. They were interviewed in depth so that we could learn about their main self-care practices and the support they received during their transformation process. Stories were obtained associated with the inequity in access to dignified work opportunities, which would allow them to disassociate themselves from care work in activities associated with transgender people, and obtain economic resources that would facilitate entry into education and affiliation with a health system that assumes the procedures of transition in a responsible manner. Thus, eliminating the possibility of risks for transgender women by obtaining the desired image and their well-being. In conclusion, we offer some reflections about the debts that the State and the institutions have about transgender women today in order to guarantee education, health and work to them.

Keywords: Transgender; Education; Health; Work.

Para abordar el tema de educación, trabajo y salud en mujeres transgénero, fue necesario realizar un estudio de tipo cualitativo sobre las principales prácticas de autocuidado y el apoyo recibido durante el proceso de transformación de algunas mujeres transgénero residentes en la ciudad de Bogotá. El interés surgió al evidenciar, de manera personal y como profesional de enfermería, la discriminación ejercida contra esta población durante el proceso de tránsito, quienes afrontan situaciones de soledad, invisibilización, violencia y exclusión. Para ello, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 5 mujeres transgénero, mayores de edad, quienes mediante la técnica de bola de nieve y hasta saturar la información voluntariamente relataron su experiencia de tránsito de género. Es destacable que tres de ellas eran mujeres mayores de 40 años, por tanto, su experiencia es contundente frente a un proceso de transformación dado en contextos sociales que podrían pensarse distintos, pero que a la luz de la realidad se han perpetuado a pesar de los avances en política pública LGBT.

Este artículo es el resultado de la investigación realizada para obtener el título de la Maestría en Estudios de Género, la cual contempla, de manera inicial, dos capítulos vinculados al autocuidado durante el tránsito de género y el apoyo recibido por otras personas durante el mismo, pero durante la investigación se adaptó un tercer apartado, debido a los relatos reiterativos asociados a la vivencia de situaciones violentas durante y después del proceso de tránsito de género en contextos familiares, sociales y para nuestro interés en las esferas educativas, laborales y sanitarias.

Mediante el análisis elaborado a partir de las entrevistas realizadas a las mujeres transgénero, es relevante precisar que el tránsito de género se describe como un proceso dinámico y no estandarizado para las mujeres, por el contrario, según las particularidades de cada mujer se convierte en un proceso tensionante y estresante. Tales situaciones dependerán de la identidad que se desea construir, de la adopción diferenciadora de roles, estereotipos, características corpóreas y comportamentales asociadas a lo que socialmente

se considera ser una mujer (Butler, 2002), para alcanzar el reconocimiento social deseado, permitiéndole así empoderarse y dar sentido a su vida (Lagarde, 2000, p. 10).

Alcanzar el objetivo deseado dependerá no solamente del deseo individual, sino también del compromiso por parte del Estado para garantizar los derechos primordiales. Sin embargo, ante esta premisa, la realidad deja entrever que, por el contrario, el Estado ejerce violencia al no tener voluntad para generar políticas públicas asertivas que respondan a las necesidades particulares que garanticen los derechos primordiales de las mujeres transgénero. Ejemplo de ello es la ausencia de oferta para la empleabilidad digna, lo cual genera vulneración en los derechos de las mujeres, pues la precarización económica imposibilita el acceso a la educación formal y crea una barrera de acceso a los servicios de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso retomar la proclamación de los Derechos Humanos realizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1948), cuyo acuerdo fue de obligatorio cumplimiento para los países miembros. Sin embargo, a pesar de la adopción realizada en la Constitución Política de Colombia se evidencia la existencia de cierta laxitud en la norma, permitiendo la creación de políticas institucionales propias pensadas en la generación de ingresos y dejando de lado la garantía de los derechos fundamentales en aquellas que a partir de la identidad son consideradas mujeres, especialmente aquellos enfocados en la salud, la educación y el trabajo.

Partiendo de la premisa del ser mujer, retomo las decisiones relacionadas en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, realizado en el año 1992 (CEDAW), mediante el cual se recomendó a los Estados que adopten todas las medidas jurídicas y de otra índole que fuesen necesarias para proteger de manera eficaz a las mujeres de cualquier tipo de violencia, promoviendo la investigación, el castigo de los responsables, la indemnización de las víctimas, y adoptando estrategias que promuevan la prevención y la protección de todas las personas (ONU, 1993), las cuales sin duda alguna deben ser lideradas desde todos los sectores.

Para Colombia, mediante la adopción de la Ley 100 (1993), el Estado pretendió asegurar la salud a toda la población, promoviendo la oferta de servicios mediante acciones de salud pública, en promoción de la salud y detección temprana a todas las personas, independiente de su capacidad de pago en el sistema. Se estableció como garantía para la prestación de servicios algunos principios, entre los que se consideró la universalidad, la eficiencia e integralidad, los cuales, en algunos casos como en los comentados por las mujeres transgénero, fueron vulnerados a razón de la identidad (Colombia, 1993). A partir de lo anterior, mediante la movilización y las acciones realizadas por colectivos de mujeres transgénero, se ha incidido en el replanteamiento de políticas para la promoción de la salud de manera efectiva, para eliminar las barreras de acceso generadas en la prestación de servicios de salud, y obtener servicios equitativos y de calidad (Galdos Silva, 2013).

Por su parte, el Ministerio de la Protección Social ha ahondado esfuerzos para garantizar la salud de todas. En el año 2003 promulgó la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, actualizada para el año 2016 con la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, proyectando los derechos y visibilizándolos desde las vulnerabilidades a las que estaban expuestas las personas, incluyendo a todas las personas con identidades y orientaciones diversas. Para ello, enfatiza en la adopción de estrategias con enfoque diferencial que permitan garantizar la eliminación de toda forma de discriminación, la intimidad, el respeto, la confidencialidad y el acceso a servicios de salud, especialmente a aquellas personas que necesitan acompañamiento en sus procesos de tránsito de género por parte del personal de salud experto, evitando barreras en la atención (Colombia, 2016, p. 49-50).

Uno de los obstáculos más frecuentes para limitar el goce de los derechos fundamentales está asociado a la solicitud de documentación inexorable a población masculina, como la libreta militar u otros documentos que contemplan el nombre jurídico y el sexo de nacimiento, negando el reconocimiento de su identidad y coartando su libertad. Para complejizar lo anterior, en el sector de salud, además de la anterior

documentación para atención general, se solicita como requisito para el acompañamiento y asesoría en procesos de tránsito de género la constancia otorgada por la psiquiatría, mediante la valoración y realización de cuestionarios que definan a la usuaria con el diagnóstico catalogado por el manual diagnóstico de patología mental, como “disforia de género”, lo cual ocasiona, además de estigmatización y segregación, tramitología inequitativa que vulnera el derecho a la autodeterminación, la salud y, sobre todo, la vida.

A pesar de todas las barreras generadas se han logrado grandes avances normativos, liderados por redes de apoyo mujeres transgénero. Estas redes mediante el trabajo mancomunado y colaborativo han exigido al Estado la reivindicación de sus derechos, alcanzando reconocimiento social, por medio de la incidencia política y la participación activa para la toma de decisiones que solventen las necesidades propias de su realidad, obteniendo algunos avances para el cumplimiento normativo y la ejecución de acciones concretas para promover la mejora en la calidad de vida de las mujeres transgénero (Browne; Lim, 2010).

Es de resaltar que, según la línea base de la política pública LGBT, en cuanto al derecho a la salud, el 45% de las personas encuestadas refieren haber sido discriminadas, teniendo negación en servicios para las personas transgénero en un 43,84% de ellas (Bogotá D.C., 2011). Las cifras denotan la dificultad en el acceso a servicios de salud y la asunción de prácticas riesgosas para obtener la identidad deseada, tarea relegada por parte del Estado, al no considerar como prioridad las necesidades particulares del proceso de tránsito de género, argumentándolos como procedimientos costosos y de carácter estético (Peralta; Espitia, 2012).

Según las entrevistadas mayores de 40 años, con el paso de los años las prioridades en salud cambiaron, ahora ellas enfatizan la implementación de prácticas protectoras que logren mitigar las consecuencias que las intervenciones artesanales han generado en sus cuerpos, previniendo enfermedades crónicas, alcanzando una estabilidad económica, emocional y afectiva que asegure una vejez sin problemas y sin “peleas” familiares o de otro tipo. Para ello, realizan labores que las hagan sentir a plenitud,

que optimicen sus estrategias de autocuidado y las permitan tener libertad para expresar su identidad, como lo relató Charlie.

Pues acá en el salón me siento súper bien, porque estoy trabajando, la gente es muy chévere, muy cordial, me dicen que me haga una cosa, que me haga otra y así chévere. Yo llego acá a mi establecimiento de trabajo y me siento como libre, ¿Sí? Como que soy yo. (Charlie, 30 de noviembre de 2014)

En cuanto a la educación, la línea base de la política pública LGBT describe que el 66% de las personas LGBT entrevistadas refirieron haber sufrido discriminación por su identidad u orientación en el ámbito educativo, correspondiendo el 83% de este estimado a personas transgénero, el 30% de ellas fueron víctimas de violencia física o psicológica (Bogotá D.C., 2011), siendo una gran limitante para continuar con los estudios básicos y acceder a los superiores. Para ejemplificarlo en años anteriores se alcanzaba el título de bachiller con grandes barreras, maximizadas al desear acceder a la educación superior, como lo relató Sandra quien no finalizó sus estudios de medicina por su identidad. Caso contrario ocurre con las mujeres más jóvenes, quienes pertenecen a regímenes contributivos en salud, al tener capacidad de pago o un trabajo formal que lo garantiza, e inician el tránsito de género desde la mayoría de edad, desligándose de normas familiares y teniendo mayor oportunidad para acceder a la educación superior a pesar de las barreras.

Tengo 53 años y en mi época de juventud fue muy difícil. Hice dos semestres de medicina, no terminé porque era difícil aceptar que tuviera una tendencia diferente en cuanto a género. Eso me frenó muchas cosas. Era imposible para mí ocultar lo que yo era y estar teniendo una apariencia diferente a lo que yo sentía. Ante la sociedad me sentía muy mal, frustrada, tenía que actuar de acuerdo a lo que decía la sociedad y no como yo quería sentirme; entonces, tenía que ocupar un lugar que yo no quería. Estudié por ser alguien para mi familia, desde el colegio todo fue difícil, pero mi familia siempre me apoyó. Decidí buscar otra realidad, empecé a buscar trabajos que

representaban un salario, pero eran pesados, me tocaba hacer lo que no quería, entonces la opción era o ir a la prostitución o buscar una forma de trabajo que fuera con mi manera de ser, con mi comportamiento. Entonces me dediqué a la belleza. (Sandra, 18 de abril de 2015)

Anteriormente, las mujeres transgénero tuvieron muchas limitaciones en el acceso a la educación superior. Hoy día gracias a los avances normativos y las luchas trans, ha sido posible tener profesionales de distintas áreas del conocimiento que se identifican como mujeres transgénero. Sin embargo, algunas labores siguen siendo designadas a los hombres, ya que históricamente se les ha considerado dotados de conocimiento y sabiduría. Por tanto, la inclusión de las mujeres en el ámbito educativo ha sido un proceso lento, ya que deben reconfigurar preconceptos asociados a carencias de poder y autoridad. Actualmente para el caso de las mujeres transgénero, según lo referido por las entrevistadas, es obligatorio demostrar suficiencia en conocimientos y proyectar sus habilidades para ser consideradas laboralmente. En el caso de ser estudiantes, es necesario crear estrategias protectoras con pares, evitando espacios de visibilidad, disminuyendo, así, situaciones violentas por parte de directivos, compañeros de estudio u otras personas al recurrir a grupos y asociaciones que propendan por defender su identidad (Bareiro, 2016).

Las mujeres entrevistadas refirieron que en la etapa escolar recibían burlas en el aula de clase y eran rechazadas por parte de compañeros, quienes les estigmatizaban por su identidad percibida en el momento como homosexual. Relatan que, en primer lugar, fueron los docentes quienes ejecutaban prácticas discriminatorias y señalamientos en algunos casos frente a todos los compañeros de clase, se citaban a los padres para realizar intervenciones psicológicas a ellas y sus familias, para reencaminar su conducta considerada anormal, dañina y contagiosa para otros estudiantes (Bareiro, 2016), siendo una clara muestra de inequidad al ser la institucionalidad un obstáculo en el proyecto de vida de aquellas mujeres no normativas.

Una de las mujeres jóvenes refirió por ello postergar su transformación, adoptando una

identidad “andrógina” durante toda su carrera universitaria, expresando que, al encontrarse en los últimos semestres de derecho, decidió hormonizarse e iniciar la vivencia permanente como mujer. Allison fue la única mujer profesional entre las entrevistadas, gracias a ello goza, actualmente, de un empleo en un Instituto de Investigación de Recursos Biológicos del país. A diferencia de ella, las mujeres de mayor edad refieren no haber ingresado a la educación superior por ausencia de la libreta militar, además de ello, fueron fuertemente discriminadas, razones que limitaron el acceso a la educación, situación que ha mejorado notoriamente hoy en día.

En lo que respecta a la participación laboral, es importante reconocer que, desde la incidencia realizada por las organizaciones y colectivos transgénero, se ha tenido un somero avance frente al cumplimiento de normas contra la discriminación para acceder al empleo, instauradas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1958). A pesar de las directrices, hoy en día, se siguen generando situaciones que ahondan la desigualdad económica, social, educativa, en acceso a servicios de salud y de desarrollo profesional, relegándoles a una situación que les coloca en desventaja no solo en el mercado laboral, sino en la escala social (OIT, 2013, p. 90), más aún cuando sus labores se ligan a estereotipos femeninos, yendo en contra vía con ideas tradicionales que conllevan a fomentar la discriminación (OIT, 2014).

En Bogotá, existen diversas organizaciones que realizan trabajo colectivo en torno a los derechos de las mujeres transgénero, entre las que se destacan la Red Comunitaria Trans, la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans, la Fundación Madona y sus Divas, y la Fundación Transgredir la Indiferencia. Estas organizaciones realizan acompañamiento, asesoría, luchan por la garantía de sus derechos fundamentales y realizan acciones de incidencia política y social para obtener una transformación efectiva. A pesar de sus grandes esfuerzos, se sigue presentando obstáculos para el acceso a cargos públicos por razón de la identidad de género, ya que socialmente se continúa relegándoles a trabajos en peluquerías, prostitución o en shows teatrales (Rubio, 2009, p. 118).

En efecto, la discriminación es dada no solo para obtener un empleo digno, sino también al encontrarse y permanecer en alguno. La identidad, al romper con la dicotomía biológica impuesta socialmente, le convierte a la mujer transgénero en víctima potencial de acoso, abuso sexual y violencia generada por ideas preconcebidas sobre lo que socialmente se considera el deber ser. En ocasiones, algunas son presionadas a asumir labores asociadas con el género impuesto y no de elección, siendo nombradas por el nombre jurídico dejando de lado el identitario, clasificando el acceso a baños públicos a partir de la apariencia, generando ambientes laborales estresantes y discriminadores. En consecuencia, las oportunidades para el acceso al trabajo formal son limitadas, obligándoles a asumir “trabajos transexualizados” (Prada, 2013), entre los que se naturaliza la peluquería y la prostitución a mujeres transgénero, aumentando los riesgos en salud, la precarización económica y la estigmatización social, negándoles el trabajo decente en condiciones de libertad, así como el acceso a servicios de salud, la proyección profesional y personal (OIT, 2015, p. 4).

Por su parte, algunas preguntas realizadas en la presente investigación sobre el proceso de transformación evidenciaron diferencias en relación con la edad de las entrevistadas, por ejemplo, el hecho de que las mujeres mayores tuvieron menos oportunidades y sufrieron mayor violencia que las mujeres más jóvenes. Las cinco tuvieron grandes complicaciones y barreras, debido a las dificultades para acceder a los servicios de salud para iniciar su proceso de tránsito de género. Sin embargo, en las mujeres mayores se refirió que en el momento de realizarlo las oportunidades de acceso a tratamiento eran más difíciles, pues la sociedad y la familia les violentaba por razones de la identidad con mayor vehemencia. Sus trayectorias laborales están más relacionadas con “trabajos transexualizados”, caracterizados por la informalidad y la no afiliación al sistema de seguridad social; en la actualidad las mujeres mayores entrevistadas pertenecen al régimen subsidiado en salud. Algunas de ellas indican que el inicio del proceso se dio por el uso experimental de prendas, maquillaje y adaptaciones corporales desde temprana edad hasta la vivencia como mujer con intervenciones corporales, en algunos casos artesanales.

Es de anotar que Charlie y Sandra son mujeres mayores de 40 años que refirieron ejercer la peluquería; Coqueta, quien se encuentra en el mismo rango de edad, asumió la prostitución como labor naturalizada al ser transgénero. Ellas iniciaron en tales labores al no tener otras opciones a razón de su identidad, que les han permitido vivir cómodamente, pero especialmente gracias a la peluquería han podido adquirir ingresos considerables con los cuales se han independizado laboralmente, logrando obtener una vivienda propia (Prada et al., 2012).

Shanon, una de las dos mujeres transgénero más jóvenes, refirió dificultad para encontrar empleo como mujer transgénero, lo cual aumentó con el proceso de transformación, ya que en ocasiones se le ha solicitado adoptar una imagen masculina para laborar. Ella reconoce que trabaja en una entidad del Distrito, en donde ha sido víctima de comentarios y otras violencias a causa de su identidad; afirma que probablemente al terminar el periodo gubernamental del Alcalde en curso (año 2016) ella y otras mujeres transgénero podrían quedar sin trabajo en Bogotá. La gran construcción de la identidad sexual, el arraigo de binarismos sexuales y el poco apoyo por parte del Estado permiten reconocer las grandes problemáticas de violencia y discriminación en las mujeres transgénero, que se perpetúan y no cesan, convirtiéndose en una cadena que liga no solo a los entornos cercanos de las mujeres, sino también a instituciones públicas y privadas que deben propender por la garantía del derecho al trabajo, a la educación y a la salud.

Otro aspecto que resaltar es que las labores feminizadas atribuidas a las mujeres transgénero les vincula en categorías sociales inferiores, restringiendo el acceso a la educación y a otros espacios por imaginarios desprendidos de los cuerpos trans, considerados como cuerpos “pervertidos” que pueden generar “aberraciones” en las otras personas con las que interactúan, denotando el miedo a una identidad que consideran “contagiosa”. Estos términos cargados de violencia son utilizados coloquialmente por la sociedad, especialmente en lo rural, y por representantes del Estado, quienes usan clasificaciones basadas en patologías mentales para referirse a las mujeres transgénero (Correa, 2007). Ello hace aún más

difícil el proceso de tránsito a mujeres rurales, obligándoles a migrar a las grandes ciudades para construirse como femenina, huir de la violencia que genera tal construcción identitaria, protegiendo también a su familia, y encontrar opciones laborales y educativas que no encontraría en su contexto; situación también documentada por Prada (2013).

Según la línea base de la política pública LGBT de Bogotá, la discriminación para el acceso al trabajo se presentó en el 79,3% de las personas encuestadas, de las cuales el 92,4% fueron transgénero, tal cifra representa un alto porcentaje frente a la negación de los derechos fundamentales. Para evitarlo, ellas tienden a ocultar la orientación e identidad de género, lo cual les garantiza obtener o mantener su empleo (Bogotá D.C., 2011), como lo relata una de las mujeres transgénero entrevistadas:

Cuando yo buscaba trabajo, me tocaba disfrazarme también, entonces estaba en un restaurante, estaba en un almacén, pero siempre era como un chico con el cabello recogido y todo. Entonces ya también me cansé, me cansé, me aburre, me estresa eso y ya ahorita trabajando con la Secretaría es un ingreso mucho mejor y me visto como yo quiero. (Shanon, 31 de marzo de 2015)

Algunas se han sometido a realizar trabajos con una identidad masculina para utilizar la fuerza en sus labores, obteniendo mediante el ocultamiento de la identidad un mejor ingreso económico.

Si bien las mujeres más jóvenes han tenido acceso a la educación superior y a empleos, en su mayoría, las labores relegadas a trabajos transexualizados se han relacionado directamente con el cuidado del otro u otras, minimizando las necesidades individuales para priorizar una adecuada atención que involucre un trabajo emocional, permitiendo mantener su estabilidad laboral y generando espacios de confianza durante su ejecución. Sin embargo, ello no significa el aumento de sus ingresos económicos, por el contrario, le rodea de imaginarios que subjetivan las capacidades y habilidades que poseen, relegándolas a continuar con la realización de actividades económicas consideradas socialmente como precarias (Cuesta Gómez; González Rodríguez, 2016) e imposibilitando la obtención de recursos

adecuados que les permitan el acceso al sistema de salud, promoviendo la asunción de riesgos individuales para la construcción de la identidad (Bermudez et al., 2011, p. 93). Como lo comenta Coqueta, quien tuvo que recurrir a diferentes labores que se le ofertaban pese a la falta de oportunidades, recibiendo agresiones y burlas por su identidad.

No critico el trabajo sexual, no, pero a mí me hacía sentir mal, no me impactaba como persona, no era lo que yo quería. Entonces inicié con mis amigas a buscar trabajos diferentes en peluquerías, restaurantes, pero siendo mujer trans, y una dificultad terrible, unas barreras de acceso a lo laboral increíbles, le negaban todo, 'ay no, eres muy delicado, aquí no sirves', o nos hacían muchas veces la burla 'se quiebra si lava un plato' y cosas así. Yo les decía no sean estúpidos que yo la fuerza no la tengo en el culo, la tengo en mis manos y todo lo que puedo hacer está aquí en mi mente, yo lo puedo hacer, yo lo puedo realizar, pero siempre se me cerraban las puertas. (Coqueta, 28 de abril de 2015)

Dentro de estos nuevos roles, se presenta una dinámica laboral con espacios restringidos para las mujeres transgénero, a quienes no les queda otra opción que realizar labores transexualizadas para obtener ingresos económicos y ocultarse de la sociedad. Las mujeres entrevistadas refirieron dedicarse a labores estéticas en peluquerías, brindar cuidado emocional a todas las personas que acuden en busca de sus servicios; dicen que generalmente evitan hablar con sus clientes de su vida privada, por el contrario, sus conversaciones se centran en la escucha activa de las problemáticas de ellas o ellos, ejerciendo una relación de cuidado desde su trabajo.

Como lo nombra Pascale Molinier y Arango Gaviria (2011), el cuidado es una labor socialmente designada a las mujeres, quienes se encargan de solventar las necesidades de otras personas sin remuneración adicional. En el caso de las mujeres transgénero, el cuidado emocional es realizado durante la optimización de la belleza de las usuarias para cumplir con los estándares estéticos impuestos, desarrollando una intervención más que física, emocional (Arango Gaviria, 2011), constituyéndose la labor como un espacio de comodidad que le permite olvidar los problemas

personales y escapar de su realidad (Molinier; Arango Gaviria, 2011). Teniendo en cuenta lo anterior, es común escuchar consejos hacia las clientas para conservar relaciones afectivas heteronormativas, mediante prácticas de embellecimiento, atención personal y abnegación ante los hombres: *por ejemplo, a la clienta anterior que la dejó el marido, “usted debe atenderlo, cuando llegue a la casa quitarle los zapatos y si es preciso darle el tintico en la boca porque si usted no lo hace otra lo hace por usted y se lo quita”* (Charlie, 30 de noviembre de 2014).

Según lo referido por las mujeres, los adelantos para el acceso laboral han ocurrido posteriormente a la promulgación de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (LGBTI) y sobre identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital reglamentada por el Acuerdo Distrital 371 de 2009, la cual garantiza, en teoría, la vinculación laboral y las diferentes oportunidades desde el ámbito público.

El acceso a oportunidades laborales dignas genera ingresos económicos que permiten en las mujeres transgénero acceder a un sistema de salud o pagar de manera particular la realización de intervenciones para un proceso de tránsito de género seguro, adquiriendo utilidad para reforzar la feminización, minimizando los riesgos y optimizando su transformación, lo cual fortalece su autocuidado. Caso contrario ocurre con aquellas mujeres que no tienen los recursos necesarios, ya que se someten a riesgos para obtener su situación de bienestar, por medio de la toma de hormonas de manera indiscriminada, la realización de prácticas artesanales riesgosas pero accesibles por sus bajos costos y clandestinidad; realidades que aumentan el riesgo de sufrir complicaciones en salud que, en ocasiones, son irreversibles.

Por último y como resultado de la investigación, es importante resaltar que nunca será igual llevar un proceso en soledad que en compañía de alguien más, puesto que ello desencadenaría mayores riesgos en salud. Por ello, todas las entrevistadas indicaron haber recibido apoyo por parte de alguna persona que aceptaba su identidad, respetaba su autonomía y les apoyaba en los procedimientos a realizar. En algunas mujeres, tal acompañamiento

es dado por redes de mujeres transgénero, quienes además de brindar apoyo, buscan reivindicar los derechos inalienables, luchando por la igualdad y para que el Estado se responsabilice de garantizar sus derechos primordiales, históricamente vulnerados. Sin duda alguna, el sector académico, laboral y de salud tiene una gran deuda a saldar con las mujeres transgénero, promoviendo el acceso a oportunidades, a procesos de transformación adecuados, garantizados, libres de todo tipo de estigmatización, discriminación y violencia.

Consideraciones finales

Los derechos fundamentales han sido el derrotero para algunas identidades y orientaciones diversas, especialmente a aquellas mujeres que desean realizar su tránsito de género a quienes el Estado no les garantiza los mismos, manteniendo condiciones de desigualdad, discriminación e inequidad, lo cual aumenta su vulnerabilidad.

A partir de ello, las construcciones realizadas por parte de cada una de las mujeres se convierten en un proceso individual y de autocuidado, pese a la responsabilidad delegada por quien debería garantizar los derechos primordiales, el Estado, mediante la ejecución de políticas públicas efectivas que protejan también a las mujeres transgénero. Son ellas entonces las que deben asumir riesgos para obtener la identidad deseada mediante la adopción de roles, estereotipos, características corpóreas y comportamentales asociadas a lo que socialmente cada una considera ser mujer, para alcanzar así una situación de bienestar.

Para obtener su proyecto de vida y alcanzar el bienestar individual, dependerán de las oportunidades para el acceso a un empleo, que generará ingresos económicos, optimizando el acceso a utensilios y la realización de procedimientos estéticos para conseguir la feminización, siendo la principal necesidad sentida por parte de las entrevistadas. Por tanto, la ausencia de oportunidades laborales y la designación realizada socialmente a las identidades diversas con trabajos transexualizados podría generar una precarización económica, que obstaculizaría el acceso a la educación y la afiliación a sistemas de salud que acompañen procesos de tránsito

de género efectivos, disminuyendo riesgos por hormonización y/o por procedimientos artesanales que pueden generar a corto, mediano o largo plazo complicaciones en salud.

Los grandes avances en materia de derechos fundamentales han sido dados gracias a alianzas realizadas entre las mismas mujeres transgénero, quienes se han empoderado y luchado para acompañar los procesos de tránsito en otras mujeres y exigir la garantía, sin discriminación, de sus derechos primordiales. Los alcances se han tenido en el ámbito educativo, en el cual cada día vemos más mujeres transgénero profesionales y técnicas ingresando al mercado laboral, a pesar de la oferta laboral restringida; han sido ellas mismas quienes se han abierto espacios sociales para su reconocimiento y contratación, especialmente por cambios normativos en lo público.

Desde el sector salud, aun se continúan encontrando grandes barreras para el acceso a servicios de salud de calidad que dependen además de la capacidad de pago de cada usuaria, de la autopatologización obligatoria para acceder al acompañamiento y la realización de procesos de tránsito de género seguros, vulnerando el derecho no solo a la salud, sino a la autodeterminación y a la vida.

Es vital saldar la deuda Estatal, institucional, social y de la academia con las mujeres transgénero (Schneider Callejas, 2007), a quienes la violencia, la estigmatización y la discriminación ejercida por años se ha naturalizado por el hecho de ser y de autocomponerse. Es necesario tener un mayor compromiso participativo que involucre a las mujeres transgénero en la toma de decisiones en materia de políticas públicas y programas dirigidos para la garantía de sus derechos humanos fundamentales.

Referencias

ARANGO GAVIRIA, L. G. Género, trabajo emocional y corporal en peluquerías y salones de belleza. *La Manzana de la Discordia*, [S. l.], v. 6, n. 1. p. 9-24. 2011. Disponible em: <<https://bit.ly/3eVAR4Y>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

BAREIRO, M. L. *La exclusión de las personas trans del sistema educativo: un análisis de la*

experiencia en la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay. Buenos Aires: Clacso, 2016. Disponible em: <<https://bit.ly/3ilNCrs>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

BERMÚDEZ LENIS, H. F. Reseña: Pascale Molinier y Luz Gabriela Arango, compiladoras. *El trabajo y la ética del cuidado* Universidad Nacional de Colombia/La Carreta editores, Medellín, 2011, 330 págs. Íconos, Quito, n. 50, p. 221-224, 2014. Disponible em: <<https://bit.ly/2VJaEyG>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

BOGOTÁ, DC. Alcaldía Mayor de Bogotá. *Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital: balances y perspectivas*. Bogotá, DC, 2011. Disponible em: <<https://bit.ly/38rxm3J>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

BROWNE, K.; LIM, J. Trans lives in the “gay capital of the UK”. *Gender, Place & Culture*, Nova York, v. 17, n. 5, p. 615-633, 2010. Disponible em: <<https://bit.ly/2C3ccg6>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

BUTLER, J. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós, 2002. p. 53-94. Disponible em: <<https://bit.ly/3gpp4fm>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

COLOMBIA. Comisión Séptima del Senado de la República. Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, Bogotá, DC, 23 dez. 1993. Disponible em: <<https://bit.ly/3dWmpIB>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social. *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*. Bogotá, DC, 2016. Disponible em: <<https://bit.ly/2VHqhHo>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

CORREA, G. Entre el cuerpo oculto y el lugar negado: el placer. In: MONTROYA, G. C. *Del rincón y la culpa al cuarto oscuro de las pasiones: formas de habitar la ciudad desde las sexualidades por fuera del orden regular*. Medellín: CEHAP, 2007. p. 59-91. Disponible em: <<https://bit.ly/2NQOJRR>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

CUESTA GÓMEZ, M. A.; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, P. A. *Espacios laborales transsexualizados barrio Santa Fe, Bogotá D.C. Universidad de la Salle*. Bogotá, DC: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 2016. Disponível em: <<https://bit.ly/3f1o2TM>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

GALDOS SILVA, S. La conferencia de El Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, como base para la salud sexual y reproductiva. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, Lima, v. 30, n. 3, p. 455-460, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/2Axnb16>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

LAGARDE, M. Autoestima y género. *Cuadernos Inacabados*, Madri, v. 39, p. 1-18, 2000. Disponível em: <<https://bit.ly/38rVbYZ>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

MOLINIER, P.; ARANGO GAVIRIA, L. G. Ante todo, el cuidado es un trabajo. In: MOLINIER, P.; ARANGO GAVIRIA, L. G. (Ed.). *El trabajo y la ética del cuidado*. Bogotá, DC: Universidad Nacional de Colombia, 2011. p. 45-64. Disponível em: <<https://bit.ly/3ggWYTE>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

OIT - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)*. Ginebra, 1958. Disponível em: <<https://bit.ly/2YU9Itr>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

OIT - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Trabajo decente e igualdad de género: políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/2O5RqiV>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

OIT - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Igualdad de género y no discriminación en la gestión del empleo*. Ginebra, 2014. Disponível em: <<https://bit.ly/2At6XGf>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

OIT - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: resultados del proyecto PRIDE de la OIT. Ginebra, 2015. Servicio de Género, Igualdad y Diversidad. Disponível em: <<https://bit.ly/3f9mU3a>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

ONU - ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *La declaración universal de derechos humanos*. Paris, 1948. Disponível em: <<https://bit.ly/2NShlKP>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

ONU - ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Ginebra, 1993. Disponível em: <<https://bit.ly/2NQb8ir>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

PERALTA, K. J.; ESPITIA, N. Uso de modelantes estéticos, como proceso de la transformación corporal de mujeres transgeneristas. *Tabula Rasa*, Bogotá, DC, n. 19, p. 281-300, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/31EgHsl>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

PRADA, N. *Trabajos transsexualizados: espacios laborales feminizados para las mujeres trans*. In: CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO, 7., 2013, São Paulo. *Anais...* [S. l.]: Alast, 2013. Disponível em: <<https://bit.ly/3ivwcZo>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

PRADA, N. P. et al. *¡A mí me sacaron volada de allá!* Relatos de la vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá. Bogotá, DC: Universidad Nacional de Colombia, 2012. Disponível em: <<https://bit.ly/2YZdXnM>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

RUBIO, F. J. Aspectos sociológicos de la transexualidad. *Nómadas*, Bogotá, DC, n. 21, p. 1-21, 2009. Disponível em: <<https://bit.ly/2VKelEn>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

SCHNEIDER CALLEJAS, C. Transgenerismo (transgénero, transgenerista): una deuda pendiente de la Academia, el poder ejecutivo, el poder legislativo, la cultura, la sociedad y el Estado en general. In: ESPINOSA PÉREZ, B. (Ed.). *Cuerpos y diversidad sexual: aportes para la igualdad y el reconocimiento*. Bogotá, DC: Ed. Universidad Javeriana, 2007. p. 58-67. Disponível em: <<https://bit.ly/38tOfLg>>. Acesso em: 2 jul. 2019.

Recebido: 28/04/2020

Re-presentado: 10/05/2020

Aprobado: 25/06/2020